



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIARIA DE UTRERA (SEVILLA), CON UN PRESUPUESTO GENERAL DE 767.221,76€". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIARIA DE LOS POBLADOS DE UTRERA (SEVILLA), CON UN PRESUPUESTO GENERAL DE 172.128,01€". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA), CON UN PRESUPUESTO GENERAL DE 396.461,96€". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.



FIRMANTE - FECHA



El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada por la finalización del plazo para la presentación de los proyectos de obras y participación en la concesión directa de los fondos subvencionables del programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 03 de julio de 2025.**

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIARIA DE UTRERA (SEVILLA), CON UN PRESUPUESTO GENERAL DE 767.221,76€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES

A la vista de la Resolución de 29 de mayo de 2025, publicada en el BOP de Sevilla n.º 105, de fecha 4 de junio de 2025, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025, en el ámbito exclusivo de la provincia de Sevilla.

En dicha Resolución se informa la distribución del crédito de Garantía del Renta del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2025, ascendiendo la cantidad económica destinada al Ayuntamiento de Utrera de 921.273,45 euros.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución **"PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIARIA DE UTRERA (SEVILLA)"**, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 01/07/2025, con supervisado municipal nº 009-25-R00 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E2C7C00U2G3K0R3F7G6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA	- 03/07/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL	- 04/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 07:41:47	

DOCUMENTO: 20254074620
Fecha: 04/07/2025
Hora: 07:41



fecha 01/07/2025, con un presupuesto general que asciende a 767.221,76 € (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS), expediente OP24-25.

Visto Informe de Supervisión con número 009-25-R00 emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 01/07/2025.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 01/07/2025, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de "Obras de Infraestructuras en Red Viaria de Utrera", redactado por el Arquitecto Municipal Jaime Carballo Barazal, de fecha 27 de junio de 2025, con supervisado municipal número 009-25-R00 en fecha 1 de julio de 2025, en el que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos (Expte. de Obras OP24-25), siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente."*

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª María de los Ángeles Carvajal Galindo, de fecha 02/07/2025, en el que se concluye: *Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Desde el punto de vista jurídico, las actuaciones contempladas en el documento denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de Infraestructuras en la Red Viaria en Utrera (Sevilla)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha de 27 junio de 2025, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, con Supervisado Municipal número 009-25-R00, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E2C7C00U2G3K0R3F7G6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA	03/07/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL	04/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 07:41:47	

DOCUMENTO: 20254074620
Fecha: 04/07/2025
Hora: 07:41



de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. En este sentido se constata en el presente informe que existe un Estudio de Seguridad y Salud, incluido en el proyecto. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- En la resolución por la que se apruebe el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiéndole que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente.”

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 “Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto.”

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E2C7C00U2G3K0R3F7G6 en https://sede.ustrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 07:41:47	DOCUMENTO: 20254074620 Fecha: 04/07/2025 Hora: 07:41
---	--	--



PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIARIA DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 01/07/2025, con supervisado municipal nº 009-25-R00 de fecha 01/07/2025, con un presupuesto general que asciende a 767.221,76 € (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS), expediente OP24-25.

SEGUNDO.- Presentar solicitud para el proyecto “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIARIA DE UTRERA (SEVILLA)” con un presupuesto de ejecución material que asciende a 725.903,73 € (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS), expediente OP24-25, para la convocatoria 2025 de los Proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, destinándose la cantidad económica de 529.142,43 € (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS) para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de garantía de rentas.

TERCERO.- Nombrar como dirección facultativa a la Arquitecta Técnica Municipal, D.ª Olga Barreda Rosendo, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

CUARTO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 30, apartado 1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E2C7C00U2G3K0R3F7G6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 07:41:47	DOCUMENTO: 20254074620 Fecha: 04/07/2025 Hora: 07:41
---	--	--



Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, a la Secretaría General, a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, a la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Mantenimiento Urbano, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIARIA DE LOS POBLADOS DE UTRERA (SEVILLA), CON UN PRESUPUESTO GENERAL DE 172.128,01€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES

A la vista de la Resolución de 29 de mayo de 2025, publicada en el BOP de Sevilla n.º 105, de fecha 4 de junio de 2025, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025, en el ámbito exclusivo de la provincia de Sevilla.

En dicha Resolución se informa la distribución del crédito de Garantía del Renta del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2025, ascendiendo la cantidad económica destinada al Ayuntamiento de Utrera de 921.273,45 euros.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución **"OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIARIA DE LOS POBLADOS. UTRERA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E2C7C00U2G3K0R3F7G6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/07/2025	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/07/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 07:41:47	

DOCUMENTO: 20254074620
Fecha: 04/07/2025
Hora: 07:41



(SEVILLA), redactado por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 01/07/2025, con supervisado municipal nº 010-25-R00 de fecha 01/07/2025, con un presupuesto general que asciende a **172.128,01 € (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON UN CÉNTIMO)**, expediente OP25-25.

Visto Informe de Supervisión con número 010-25-R00 emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 01/07/2025.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 01/07/2025, en el que se concluye: *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de «Obras de Infraestructuras en Red Viaria en Poblados. Utrera», redactado por el Arquitecto Municipal Jaime Carballo Barazal, de fecha 1 de julio de 2025, en el que se incluye el Estudio de Seguridad, con supervisado municipal número 010-25-R00 en fecha 1 de julio de 2025, (Expte. de Obras OP25-25), siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente."*

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª María de los Ángeles Carvajal Galindo, de fecha 02/07/2025, en el que se concluye: *"Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Desde el punto de vista jurídico, las actuaciones contempladas en el documento denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de Infraestructuras en la Red Viaria de los Poblados. Utrera (Sevilla)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha de 1 de julio de 2025, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, con Supervisado Municipal número 010-25-R00, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes*



del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. En este sentido se constata en el presente informe que existe un Estudio de Seguridad y Salud, incluido en el proyecto. CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- En la resolución por la que se aprueba el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiéndole que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente.”

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 “Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E2C7C00U2G3K0R3F7G6 en https://sede.ustrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 07:41:47	DOCUMENTO: 20254074620 Fecha: 04/07/2025 Hora: 07:41
---	--	--



Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución "**OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIARIA DE LOS POBLADOS. UTRERA (SEVILLA)**", redactado por el Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 01/07/2025, con supervisado municipal nº 010-25-ROO de fecha 01/07/2025, con un presupuesto general que asciende a **172.128,01 € (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VENTIOCHO EUROS CON UN CÉNTIMO)**, expediente OP25-25.

SEGUNDO.- Presentar solicitud para el proyecto "**OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIARIA DE LOS POBLADOS. UTRERA (SEVILLA)**" con un presupuesto de ejecución material que asciende a **162.856,94 € (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)**, expediente OP25-25, para la convocatoria 2025 de los Proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, destinándose la cantidad económica de **118.708,97 € (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS)** para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de garantía de rentas.

TERCERO.- Nombrar como dirección facultativa a la Arquitecta Técnica Municipal, D.ª Olga Barreda Rosendo, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

CUARTO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 30, apartado 1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.



SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, a la Secretaría General, a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, a la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Mantenimiento Urbano, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA), CON UN PRESUPUESTO GENERAL DE 396.461,96€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES

A la vista de la Resolución de 29 de mayo de 2025, publicada en el BOP de Sevilla n.º 105, de fecha 4 de junio de 2025, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025, en el ámbito exclusivo de la provincia de Sevilla.

En dicha Resolución se informa la distribución del crédito de Garantía del Renta del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2025, ascendiendo la cantidad económica destinada al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E2C7C00U2G3K0R3F7G6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/07/2025	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/07/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 07:41:47	

DOCUMENTO: 20254074620
Fecha: 04/07/2025
Hora: 07:41



Ayuntamiento de Utrera de 921.273,45 euros.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)", de interés general y social, y de garantía de rentas a incluir por este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2025, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 01/07/2025, con supervisado municipal nº 011-25-R00 de fecha 01/05/2025, con un presupuesto general que asciende a 396.461,96 € (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS), expediente OP23-25.

Visto Informe de Supervisión con número 011-25-R00 emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 01/05/2025.

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima de fecha 01/07/2025, en el que se concluye: "Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de «Obras de mantenimiento de pinturas en centros escolares, edificios y espacios públicos», según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Joaquín Moreno Pérez, de fecha 01 de julio de 2025, con supervisado municipal número 011-25-R00 en fecha 01 de julio de 2025 (Expte. de Obras OP23-25), siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente."

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica del Área de Obras e Infraestructuras, D.ª María de los Ángeles Carvajal Galindo, de fecha 02/07/2025, en el que se concluye: "Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Desde el punto de vista jurídico, las actuaciones contempladas en el documento denominado "Proyecto Básico y de Ejecución Mantenimiento de Pinturas en Centros Escolares, Edificios y Espacios Públicos del Término Municipal de Utrera" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 1 de julio de 2025, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, con Supervisado Municipal número 011-25-R00, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. SEGUNDA.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E2C7C00U2G3K0R3F7G6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20254074620
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 07:41:47		Fecha: 04/07/2025 Hora: 07:41



Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas.

TERCERA.- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. En este sentido se constata en el presente informe que existe un Estudio de Seguridad y Salud, incluido en el proyecto.

CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

QUINTA.- En la resolución por la que se apruebe el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Considerando que la actuación indicada no está prevista en el Presupuesto General vigente, el órgano competente para aprobar el presente Proyecto corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido, debemos de



FIRMANTE - FECHA		
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E2C7C00U2G3K0R3F7G6 en https://sede.utrera.org	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/07/2025	
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/07/2025	
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 07:41:47	
	DOCUMENTO: 20254074620	Fecha: 04/07/2025
		Hora: 07:41



tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, en el punto 14, apartado Primero, subapartado 3 *“Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones recogidas en el artículo 22.2 apartados j), k), m), ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las recogidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, consistentes en: (...) La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto.”*

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución **“OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)”**, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por el citado técnico en fecha 01/07/2025, con supervisado municipal nº 011-25-R00 de fecha 01/05/2025, con un presupuesto general que asciende a 396.461,96 € (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS), expediente OP23-25.

SEGUNDO.- Presentar solicitud para el Proyecto Básico y de Ejecución **“OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURAS EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)”** con un presupuesto de ejecución material que asciende a 375.107,91 € (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE EUROS CON NOVENA Y UN CÉNTIMOS), para la convocatoria 2025 de los Proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, destinándose la cantidad económica de 273.422,05 € (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS) para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de garantía de rentas.

TERCERO.- Nombrar como dirección facultativa al Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, así como Coordinador de Seguridad y Salud.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E2C7C00U2G3K0R3F7G6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/07/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 04/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 07:41:47

DOCUMENTO: 20254074620
Fecha: 04/07/2025
Hora: 07:41



CUARTO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 30, apartado 1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, a la Secretaría General, a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, a la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia a los efectos oportunos, así como a la Oficina de Mantenimiento Urbano, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003E2C7C00U2G3K0R3F7G6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA	- 03/07/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL	- 04/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/07/2025 07:41:47	

DOCUMENTO: 20254074620
Fecha: 04/07/2025
Hora: 07:41

